

### ***SESION ESPECIAL***

En la Ciudad de General Juan Madariaga a los cuatro días del mes de septiembre de dos mil, se reúnen bajo la Presidencia de su titular Sr. Francisco Vicente Ubieta y la presencia de diez Concejales; encontrándose ausente con aviso el Sr. Concejel Olmos, cuya constancia se registra a fojas 15 del Libro de Asistencia.-

**Sr. Pte.:** Buenas noches Sras. y Sres. Concejales para dar inicio a la Sesión del día de la fecha invito al Concejel González a izar la bandera.-

Por secretaría se dará lectura a la Convocatoria.-

**Sra. Secretaria:** Da lectura (TEXTUAL)

General Madariaga, 04 de septiembre de 2000.-

***SEÑOR PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE***

***DON FRANCISCO VICENTE UBIETA***

***S/D***

De nuestra mayor consideración:

Los Concejales que suscriben la presente, en base a las atribuciones que emanan del artículo 68 inciso 4) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, solicitamos se convoque a una Sesión Especial de este H. Cuerpo, ello en razón de existir un despacho, cuyo tratamiento revisten urgencia e interés público.-

Sin otro particular, aprovechamos para saludarle muy atentamente.-

General Juan Madariaga, 04 de septiembre de 2000.-

**VISTO:** Que por **Expte. del D.E. N° 770/00 Interno 4010** ref. Convalidación convenio c/ Camuzzi Gas Pampeana S.A. y

**Expte. del D.E. n° 1252/00 Interno 4011** iniciado por Coema Ltda. ref. Operar como Distribuidora de Gas Natural en la Ciudad de General Madariaga; y

**CONSIDERANDO:**

Que girado al Concejo en Comisión el mismo ha producido despacho por unanimidad;

Que en virtud de lo normado por el artículo 68° inc. 4° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y art. 33° del Reglamento Interno compete proceder a la convocatoria de una Sesión Especial;

Por ello, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades:

**DECRETA**

**ARTICULO 1°.-** Convócase al Honorable Concejo Deliberante de Gral. Juan Madariaga a Sesión Especial para el día 04 de septiembre de 2000, a las 19,00 hs. a fin de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

A) Despacho por unanimidad del Concejo en Comisión Proyecto de Resolución, Expte. del D.E. n° 770/00 Interno 4010 relativo a convalidación de Convenio c/ Camuzzi Gas Pampeana S.A. y Expte. del D.E. n° 1252/00 Interno 4011 iniciado por Coema Ltda. Ref. operar como Distribuidora del Gas Natural en la Ciudad de General Madariaga.-

**ARTICULO 2°.-** Comuníquese al D.E., a los Sras. y Sres. Concejales, regístrese y archívese.-

REGISTRADA BAJO EL N° 15/00.

**Sr. Pte.:** Procedemos a leer el Despacho.-

**Sra. Secretaria:** Da lectura.-

**Sr. Pte.:** El Concejel Markovic tiene la palabra.-

**Sr. Conc. Markovic:** Si, Sr. Presidente, adelantando el voto favorable quisiéramos hacer algunas consideraciones con respecto a esta iniciativa que ha tenido la COEMA Ltda. que no es ni más ni menos que reflejar el pensamiento de muchos integrantes de este Cuerpo que venimos conversando sobre esta posibilidad de que fuese una empresa local la que se hiciese cargo de la distribución domiciliaria y nos sentimos muy satisfechos con que la COEMA Ltda. haya tomado esta iniciativa por dos cuestiones fundamentales, por un lado no es responsabilidad ni de este Cuerpo, ni del D.E. la demora para la iniciación de que el fluido lo puedan obtener nuestros vecinos sino que la empresa Camuzzi Gas Pampeana se niega a hacerse cargo de la garantía de la obra que va a recibir que realizó la COEMA Ltda. con un préstamo de la Provincia de Buenos Aires y en la cual la Municipalidad de Madariaga fue quien salió de garantía, entendemos que la empresa concesionaria del servicio debe hacerse cargo de la garantía porque es la que va a obtener los beneficios por la venta del fluido a los vecinos de Gral. Madariaga y pretendemos bajo estas alternativas que el Enargas de sanción favorable a nuestro pedido de que sea una empresa local la que haga la distribución y la que pueda obtener los beneficios que en definitiva van a ser para toda la Comunidad ya que la Cooperativa es ni más ni menos que de propiedad de todos los vecinos de Gral. Madariaga, es por eso que pretendemos que se hagan todas las gestiones necesarias para que el Enargas de un visto bueno y favorezca a la Cooperativa, teniendo en cuenta también que la Cooperativa ha planteado hacerse cargo de la garantía y de esta manera liberar los fondos de coparticipación que en este momento están comprometidos por la obra y teniendo en cuenta que seríamos los Madariaguenses los que tendríamos que hacernos cargo de esta garantía y de pagar la obra, que mejor oportunidad que era la Cooperativa la que se haga cargo. Nada más.-

**Sr. Pte.:** El Concejel Mansilla tiene la palabra.-

**Sr. Conc. Mansilla:** Si, Sr. Presidente, compartiendo los términos que recién expresaba el Concejel Markovic, por supuesto que desde el Bloque Justicialista también auspiciamos que esta Resolución que vamos a aprobar hoy le dé las herramientas necesarias al D.E. en las gestiones que viene realizando a lo largo, desde que se empezó a hablar del famoso gasoducto de la costa han sido ininterrumpidas las gestiones o las distintas gestiones, en su momento recordemos también que gestiones importantes se realizaron hasta que se consiguió que la Cooperativa COEMA se hiciera cargo de la obra en Gral. Madariaga, esto fue sumamente beneficioso, creo que no vale la pena entrar en detalles porque a la vista de toda la Comunidad y de todos nosotros están los beneficios y el provecho que fue para nuestra Ciudad el que COEMA hiciera la obra, y hoy estamos ante una nueva intención de la Cooperativa, una intención que vale la pena destacar y valorizar en su amplia dimensión porque estaríamos hablando de que estaría sirviendo a la Comunidad o retribuyéndole a la Comunidad a través de la Cooperativa lo que hace el vecino aportando a través de la conexión de luz, porque es una cooperativa que hoy presta el servicio de luz, la cual ha crecido a raíz de esto y hoy se encuentra en condiciones de ser una alternativa para distribuir el gas en los distintos domicilios de Gral. Madariaga, esto creo yo va a traer como dijo el Concejel Markovic innumerables beneficios y aparte la intención de hacerse cargo de la garantía y también en su nota expresa la voluntad de mejorar lo ya establecido de lo normado por la ley, eso de que al vecino le corresponde o tiene el beneficio de los 840 m3 de gas que recibiría cada uno de ellos, este tipo de inquietudes, este ofrecimiento de la COEMA creo que hace que estemos en este momento tratando este Despacho en Comisión

y esta Resolución para que el D.E. inicie las gestiones a las cuales seguramente sumemos el Deliberante, así ha sido conversado, así que la intención del Intendente sumar al Departamento Deliberante para que lo acompañe en las gestiones, hacer las gestiones a través de legisladores de distintos colores políticos, hoy hablábamos de que la intención de que nos acompañen legisladores provinciales de la Alianza y de Justicialismo en la gestión esto seguramente va a darle más fuerza, y va a ser que tal vez y para la salud y los beneficios de nuestra Comunidad lleguen a buen fin todas estas gestiones que creo yo a partir de ahora se van a sumar a todas las realizadas con anterioridad, y será importante y veremos que una empresa de Madariaga como la Cooperativa nos dé los beneficios que corresponde y no que tengamos que estar siempre a la espera de empresas que seguramente muy poco le importa el vecino, sino sacar su rédito económico porque creo que lo hemos visto con otras multinacionales, sin ir muy lejos tenemos el ejemplo de telefónica que nos tuvo tantos años sin darnos un servicio como corresponde y no darnos la oportunidad de expresar nuestros reclamos y el venir una empresa que se puede decir que es de Madariaga porque está insertada en la región, que es de Pinamar como Telpin, hoy vemos que ha favorecido a innumerables vecinos, así que por eso estamos, y por todos los conceptos que he vertido, dispuestos a apoyar esta Resolución y acompañar al Ejecutivo en todas las gestiones que de ahora en más se inicien.-

**Sr. Pte.:** El Concejal Campos tiene la palabra.-

**Sra. Conc. Campos:** Si, Sr. Presidente un poco considerando las expresiones del Concejal Daniel Markovic y del Concejal Jesús Mansilla, Presidente de nuestro Bloque, deduzco que de todas formas somos los vecinos de Gral. Madariaga los que debemos pagar según lo establece la ley la red domiciliaria de gas, somos los vecinos lo que en definitiva debemos hacernos cargo de esa garantía, nosotros presuponemos aquí en este momento y yo por supuesto que coincido con las expresiones de los Concejales, estamos presuponiendo una seguridad que realmente esa garantía en términos de mensualidad que son alrededor de \$20.000, \$22.000 mensuales se va a abonar, lo único que quisiera expresar en este momento es que esa seguridad no quisiera yo inferir el motivo, o digamos dar lugar a pensar de que la mensualidad de que el costo de la obra vaya a ser incorporada a la tarifa de luz eléctrica, quisiera sintetizar esto porque es loable la función de la Cooperativa, pero quisiera que ante la consecución de hechos que puedan generar esta situación que es importante para la Comuna de Madariaga, quisiera que se tuviera en cuenta este pensamiento, este pequeño deseo para completar lo que aquí se dijo hace un momento de que la Cooperativa va a recrear franquicias que exceden la Ley Nacional y Provincial. Nada más.-

**Sr. Pte.:** El Concejal Mansilla tiene la palabra.-

**Sr. Conc. Mansilla:** Si, Sr. Presidente, yo creo que la inquietud planteada por la Sra. Concejal Teresa Campos es sumamente válida, pero quiero ser claro que la Cooperativa tiene socios y toda decisión, inclusive esta que hoy estamos tratando de auspiciar va a ser convalidada, o no a través de Asambleas y con la aprobación, o no de los socios que tendrán la oportunidad de decirles como deberán llevar adelante esta gestión de realizarse, hoy creo que es auspicioso y estamos en un primer paso que espero y esto en forma personal, me gustaría llegar a un buen fin y que se le diera la oportunidad a la Cooperativa y que luego los socios si conjuntamente con el Cuerpo de Directorio de la Cooperativa con su Consejo de Administración resolvamos los matices de dicho trámite como se irán a hacer los recuperos, como se irán a realizar los distintos cobros de facturación, creo que es válido plantearlo, pero también es válido aclarar que para ello también serán los vecinos de Madariaga los que dirán como lo podrán hacer. Nada más.-

**Sr. Pte.:** Está a consideración de los Sres. Concejales, si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. **APROBADO POR UNANIMIDAD.** Queda sancionada la **Resolución n° 421/00**; obrante a fojas 2628 y 2629 del Libro Anexo.-

Sin más asuntos que tratar y para dar por terminada la Sesión, invito al Concejal González a arriar la bandera.-